



ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 024-2023-MPS-CS-1 EJECUCION DE OBRA CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL ÁREA "A" MZ. A LT. 01 DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH - II ETAPA CON CUI 2423807

En la Ciudad de Chimbote, siendo las 16:00 horas del día 12 de JUNIO del 2023, se instaló el Comité de Selección, designado mediante Resolución Gerencial N°226-2023-GM-MPS, con la finalidad de iniciar la Admisión, Evaluación, Calificación de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE; y el Otorgamiento de la Buena Pro, correspondiente al Procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 024-2023-MPS-CS-1 EJECUCION DE OBRA CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL ÁREA "A" MZ. A LT. 01 DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH - II ETAPA CON CUI 2423807** este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

- ✓ **PRESIDENTE TITULAR**
HECTOR GILBERTO FALCON JARA
- ✓ **PRIMER MIEMBRO TITULAR**
ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
- ✓ **SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**
ERICK GASTON AYALA ORE

Acto seguido se inicia con la verificación de ofertas presentadas de forma electrónica por el SEACE, siendo los siguientes postores que presentaron su oferta:

I. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Acto seguido, después de identificar las ofertas, se procede a verificar la presentación de los documentos obligatorios del Capítulo II (Documentos para la Admisibilidad de la Oferta), el resultado de la revisión realizada se detalla en el cuadro siguiente:

Nro. Item	Descripción del Item			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCIÓN DE OBRA CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL AREA "A" MZ. A LT. 01 DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH CUI 2423807			
20518115775	CONSORCIO LIBERTAD	09/06/2023	22:44:40	Electronico
20534012305	CONSORCIO GROUP	09/06/2023	23:04:54	Electronico



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA
PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 024-2023-MPS-CS-1**

N°	POSTORES	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA					DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA			DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVOS	
		Declaración jurada de datos del postor (ANEXO 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (ANEXO 2)	Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	Declaración jurada de plazo de prestación de servicio (Anexo Nº 4)	Promesa de firmas legalizadas. (Anexo Nº 5)	Oferta económica (Anexo Nº 6)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo 11)	En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor referencial del procedimiento no supere los S/900,00
1	CONSORCIO LIBERTAD	SI	SI	SI	SI	SI	S/ 2,682,000.00	SI	UNICAMENTE CUENTA CON REMYPE	SI	NO
2	CONSORCIO GROUP	SI	SI	SI	SI	SI	S/ 2,413,970.59	SI	UNICAMENTE CUENTA CON REMYPE	SI	NO

CHIMBOTE

D



Luego de la revisión de la oferta presentada para la ADMISION se determina dar por **ADMITIDA** la oferta presentada de acuerdo al siguiente detalle:

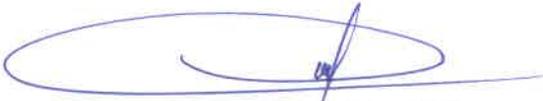
POSTOR 1: CONSORCIO LIBERTAD de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, el colegiado determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

POSTOR 2: CONSORCIO GROUP de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se advierte que el postor presenta su oferta con la promesa de consorcio (Anexo 5) sin firmas legalizadas por lo que es preciso señalar que las bases estándar en el 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, señala que la promesa de consorcio se presenta con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, por lo que se procede a solicitar la subsanación en conformidad al artículo N° 60 del reglamento de la ley de contrataciones del estado. Otorgando 01 día hábil para subsanar.

Siendo las 17:00 horas el comité de selección señala que habiendo determinado las ofertas que cuenta con documentos por subsanar, se procede a suspender este acto hasta la culminación del plazo otorgado para el levantamiento de la subsanación, en señal de conformidad firman:


ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
PRIMER MIEMBRO TITULAR


HECTOR GILBERTO FALCON JARA
PRESIDENTE TITULAR


ERICK GASTON AYALA ORE
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICA N° 24-2023-MPS-CS-1 CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL ÁREA "A" MZ. A LT. 01 DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH - II ETAPA CON CUI 2423807

En la Ciudad de Chimbote, siendo las 08:00 horas del día 14 de Junio del 2023, se instaló el Comité de Selección, designado mediante Resolución Gerencial N°226-2023-GM-MPS, con la finalidad de iniciar la Admisión, Evaluación, Calificación de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE; y el Otorgamiento de la Buena Pro, correspondiente al Procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICA N° 24-2023-MPS-CS-1 CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL ÁREA "A" MZ. A LT. 01 DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH - II ETAPA CON CUI 2423807** este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

- ✓ **PRESIDENTE TITULAR**
HECTOR GILBERTO FALCON JARA
- ✓ **PRIMER MIEMBRO TITULAR**
ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
- ✓ **SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**
AYALA ORE ERICK GASTON

El presidente del Comité de selección declaró abierta la sesión manifestando que el motivo de la presente es para continuar con el procedimiento de selección, para la cual deja constancia que, de acuerdo al cronograma, se ha presentado la subsanación de su oferta de manera electrónica a través del SE@CE, el siguiente postor:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	20534018305	CONSORCIO GROUP	No Subsano

En tal sentido, pasa para la evaluación de su oferta:

- Consorcio Libertad

1. EVALUACION DE LAS OFERTAS

El Presidente del Comité de Selección informa que, la evaluación tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

El Comité de Selección, en aplicación al literal a) del numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF,



asigna un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo, y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios:

De la verificación correspondiente para la EVALUACIÓN de su oferta, el Comité de Selección determinó:

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN			REMYPE (05%)	Puntaje total del postor	Orden de prelación
		PRECIO	% del valor Referencial	Pi = Puntaje de la oferta a evaluar (PMP = Puntaje máximo del precio (100 puntos) $Pi = (Om) / Oi \times PMP$			
		Oi = Precio i					
1	CONSORCIO LIBERTAD	S/ 2'682,000.00	99.99%	100.00	5	105.00	1

Se obtiene el orden de prelación, posteriormente se procederá a calificar las ofertas en conformidad al artículo 75 del reglamento de la ley de contrataciones

2. CALIFICACION DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según el orden de prelación verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la selección específica de las bases.

La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si el postor no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del reglamento

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		ORDEN DE PRELACIÓN
		1
		CONSORCIO LIBERTAD
A	capacitación técnica y profesional	según Art. 49.3 estos requisitos se acreditan para la suscripción del contrato
A.1	equipamiento estratégico	
A.2	calificaciones del plantel técnico	
	formación académica	
A.3	experiencia del plantel profesional clave	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICADO



CONSORCIO LIBERTAD

El Comité de Selección en aplicación al artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF después de la verificación, ha determinado que el postor cumple con los Requisitos de Calificación especificados en las Bases, de conformidad con el artículo 75° del precitado Reglamento.

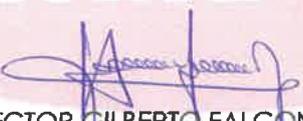
1. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité de Selección en aplicación al artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF después de la verificación, ha determinado que el postor cumple con los Requisitos de Calificación especificados en las Bases, de conformidad con el artículo 75° del precitado Reglamento.

En virtud a lo señalado en el párrafo precedente este colegiado ACORDÓ por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Otorgar la Buena Pro el Procedimiento de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICA N° 24-2023-MPS-CS-1 CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL ÁREA "A" MZ. A LT. 01 DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH - II ETAPA CON CUI 2423807** al postor **CONSORCIO LIBERTAD** integrado por **EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DE SERVICIOS GENERALES-SUGARTE S.A.C.** y **CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA VIRGEN PEREGRINA S.R.L.**, por el monto de **S/ S/2'682,000.00 (Dos millones Seiscientos Ochenta y dos mil con 00/100 Soles)**, toda vez que cumple los requisitos de calificación.

Siendo las 10:00 de la misma fecha, el Comité de Selección da por concluida la sesión, firman en señal de conformidad.


HECTOR GILBERTO FALCON JARA
PRESIDENTE TITULAR


ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
PRIMER MIEMBRO TITULAR


AYALA ORE ERICK GASTON
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR